



DECRETO N° 1656
NEUQUÉN, 14 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1413-M-94 MESE., originada en la Nota N° 476 SUBSEC.AS. VEC./94, producida por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales -Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, mediante la cual eleva proyecto de decreto para la convocatoria a elecciones en las Sociedades Vecinales de los Barrios: Colonia Confluencia Rural, Colonia Valentina Sur Rural, Colonia Valentina Norte Rural, Canal V, Area Centro Este y Area Centro Oeste, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza N° 5403/92, que reglamenta el accionar de las Sociedades Vecinales; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza en su Artículo 41° establece que el mandato de las Comisiones Vecinales tendrá una duración de 2 (dos) años;

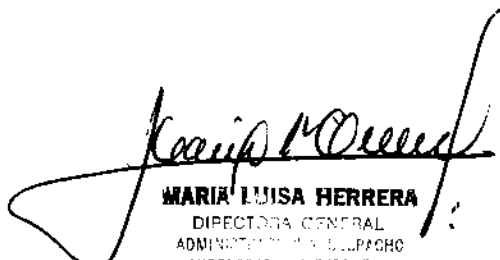
Que el Artículo 15° de la misma Ordenanza establece los plazos para la convocatoria a elecciones;

Que la Subsecretaría de Asuntos Vecinales ha elevado el correspondiente cronograma de elecciones (fs. 3);

Que deberá formarse la correspondiente Junta Electoral Municipal, para lo cual se solicitó, de acuerdo al Artículo 17° de la Ordenanza N° 5403/92, los respectivos representantes del Honorable Concejo Deliberante;

Que no existe impedimento por parte del Departamento Ejecutivo, para que se realicen las convocatorias a elecciones vecinales;

Que a fs. 4, la señora Subsecretaria Ejecutiva, a través del ///
///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y SUPLENTE
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



///...2°

Pase N° 6754/94 MESE., dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

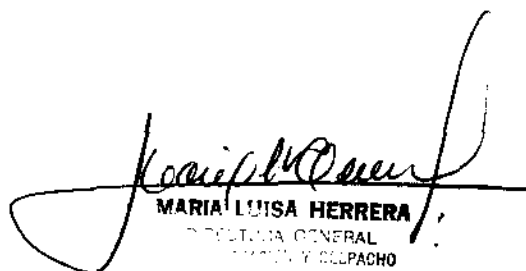
DECRETA:

Artículo 1°) CONVÓCASE a elecciones para Comisiones Directivas de las _____ **SOCIEDADES VECINALES**, según las fechas expuestas en el Cronograma de Elecciones -Zona VII- y que como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) La JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL, estará constituida de la _____ siguiente manera: por el Honorable Concejo Deliberante señores Concejales **LUIS CABAÑEZ -Partido Justicialista-** y **JUAN CARLOS SOLIS -Movimiento Popular Neuquino-** y por el Departamento Ejecutivo el Subsecretario de Asuntos Vecinales Agr. **OSCAR BARBATO.-**

Artículo 3°) Para la elección convocada por el presente Decreto, serán de _____ aplicación las normas que sobre el Procedimiento Electoral establece la Ordenanza N° 5403/92 y la Reglamentación por Decreto N° //

///...3°


MARIA LUISA HERRERA
SECRETARIA GENERAL
COMUNICACION Y BOLSA
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

///...3°
0964/92.-

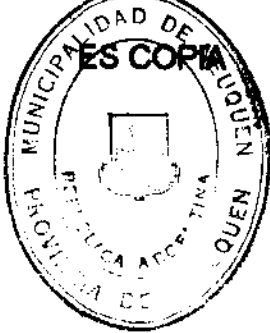
Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Asuntos Vecinales notifíquese a todas las
_____ Sociedades Vecinales.-

Artículo 5°) PUBLÍQUESE en todos los medios de comunicación orales y
_____ escritos de la zona y en el Boletín Oficial Municipal.-

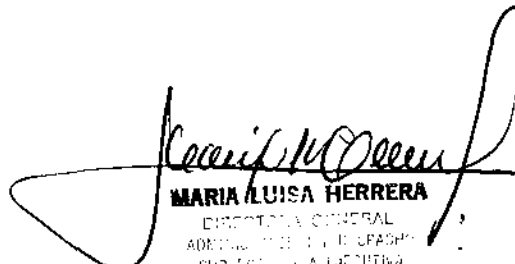
Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
_____ Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la
Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores
Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

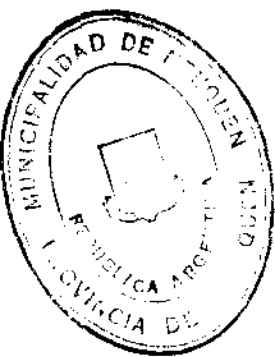
Artículo 7°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, al
_____ Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///aaa -



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN DE SPASMS
SUBSECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



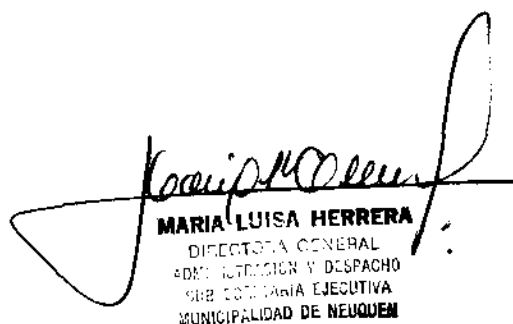
ANEXO I

CRONOGRAMA DE ELECCIONES

ZONA VII

COLONIA CONFLUENCIA RURAL- COLONIA VALENTINA SUR RURAL COLONIA VALENTINA NORTE RURAL-CANAL V- ÁREA CENTRO ESTE AREA CENTRO OESTE

| | |
|----------------|---|
| 29/08 | Cierre del Padrón. |
| 27 y 28/09 | Convocatoria a Elecciones y Constitución de la Junta Electoral (Artículo 15°) |
| 30/09 al 07/11 | Presentación de Listas (Artículo 18°) |
| 08/11 | Impugnaciones por parte de los apoderados (Artículo 19°) |
| 09/11 al 16/11 | Elevación de las Listas y Documentación por parte de la Subsecretaría de Asuntos Vecinales a la Junta Electoral (Artículo 20°) |
| 17/11 | Notificación de observaciones a los apoderados (Artículo 21°) |
| 18/11 | Impugnaciones y descargos (Artículo 21°) |
| 17/11 al 21/11 | Oficialización de Listas (Artículo 22°) |
| 18/11 al 22/11 | Recurrencia de Listas no oficializadas (Artículo 22°) |
| 23/11 | Determinación de cantidad de mesas y su localización, como así también los Presidentes y Suplentes por parte de la Junta Electoral (Artículo 27°) |
| 24/11 | Los apoderados deberán comunicar por escrito la designa- ///...2° |


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
EDIFICIO REGISTRO Y DESPACHO
SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



///...2°

ción de sus fiscales (Artículo 28°)

27/11

ELECCIONES (Artículo 33°)

30/11

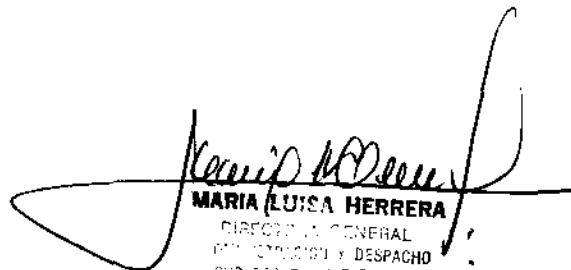
Escrutinio definitivo y proclamación de candidatos (Artículo 34°)

MESAS RECEPTORAS:

-Canal V: Escuela N° 296

-Área Centro Este: Escuela N° 2

-Área Centro Oeste: Escuela N° 125


MARIA LUISA HERRERA
DIRECCIÓN GENERAL
DE INSTRUCCIÓN Y DESPACHO
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN